



DECRETO N° 1759

TEMUCO,

VISTOS: 22 OCT. 2018

12.10.2018; presentada por VALLEJOS TORRES MARCELA VIVIANA.
sobre Rentas Municipales.

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N°
18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha
dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se
encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes
Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente
Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:
Contribuyente

Nombre : VALLEJOS TORRES MARCELA VIVIANA
Rut :
Dirección Particular :
Patente
Rol : 9-2122
Clasificación : Microempresa Familiar
Actividad Económica : VENTA AL POR MENOR DE CARNES Y ROTISERIA
Código Actividad : 522.020
Dirección Comercial : JORGE TEILLER N° 0604 FUNDO EL CARMEN, TEMUCO
Nombre Rep. Legal : VALLEJOS TORRES MARCELA VIVIANA
Rut :
Dirección Particular :
Rol Avalúo : 6018 -1
Fecha de Solicitud : 12.10.2018
N° Solicitud : 274
Fecha Eliminación : 18.10.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a
través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación
respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este
documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar
parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos
de Chile, PP en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS

HNA/GBA/cnu

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

1622527